



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 14 de Septiembre de 2023, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA:**

D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruiz

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Luisa María Rodríguez Rincón

D. Alberto Rodríguez De la Torre

D<sup>a</sup>. Marizel Valderrabano Madrid

D<sup>a</sup>. Estibaliz Cáceres Tabales

D. Manuel Benavente Pulgarín

D<sup>a</sup>. Lidia de Dios Molero

D<sup>a</sup>. Purificación Ruiz Flores

D. Francisco Enrique Paños Camacho

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Gabriel Montero Panadero

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Isabel Mahedero Agredano.

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez López

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 16:00 horas del día 14 de Septiembre de 2.023 se celebró pleno por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 17 y 23 DE JUNIO, 3 , 25 Y 31 DE JULIO DE 2023**

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria.  
No formulándose ninguna.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 17 y 23 de Junio y 3, 25 y 31 de Julio de 2023

## **2.- APROBACION CUENTA GENERAL 2022**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 10 de Julio los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de Julio, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de Agosto la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que la Intervención Municipal emitió en fecha 31 de Agosto el correspondiente informe a las reclamaciones u observaciones presentadas al Registro

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

General de Entrada de Documentos de la Corporación a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2022 y al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para señalar que su grupo se va a abstener porque son cuentas de 2022 y no estaba en el Ayuntamiento, indica que debe ajustarse el presupuesto a la Cuenta porque hay movimientos a lo largo del año, partiendo de los datos anteriores se puede saber como va a terminar, deben hablar más despacio sobre este asunto, cree que no están bien orientados ingresos y gastos. A su juicio se puede orientar de forma diferente, de 4 millones de presupuesto, restados los gastos ordinarios del Ayuntamiento, para inversiones reales quedan el 6 o 7 %, se puede hacer de forma diferente, buscando generar empleo, enriquecer los polígonos, montar infraestructuras, desde su grupo lo van a estudiar porque se pueden hacer las cosas de forma diferente.

Acto seguido, interviene la Sra. Alcaldesa para informar de que cuando llegó a la Alcaldía tenía intención de cambiar cosas pero no siempre es posible con los gastos corrientes queda poco margen a la inversión, gracias a la gestión de estos años se ha podido mejorar, le gustaría que hubiese más margen para inversiones, le tiende la mano al Grupo Popular para trabajar juntos en el presupuesto Municipal

A continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Otra documentación: Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria, y, en caso de discrepancia entre los saldos contables

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General 2022 *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y *órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

### **3- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 30 DE JUNIO DE 2023 RELATIVO A APROBACIÓN PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A IMPULSAR MEJORA MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. GEX 3664/23**

Visto el requerimiento de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo relativo a la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la Mejora, Modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía

A continuación no suscitándose debate alguno, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 30 de Junio de 2023 en virtud de las competencias que le son atribuidas por el artículo 21.1.b y s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, relativo a aprobación participación convocatoria subvenciones destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, que a continuación se transcribe:

*“DECRETO*

*Vista la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a conceder*

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción y la artesanía en Andalucía publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 108 de fecha 8 de junio de 2023.*

*En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.b y s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** *Aprobar la participación en la convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción y la artesanía en Andalucía, para la siguiente actuación:*

*Línea 1: Actuaciones dirigidas a la inversión en la mejora y modernización de infraestructuras y en la transformación digital del comercio local y de la artesanía en el municipio, en relación al proyecto “SUSTITUCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MEJORA DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DEL MERCADO DE ABASTOS DE FUENTE OBEJUNA”*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de la presente Resolución a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo”*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba,*

### **4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Sres. Concejales asistentes.

### **5.- INFORMES ALCALDÍA**

Informa la Sra. Alcaldesa sobre determinados asuntos de interés general:

- Comenta que el tema que más le preocupa es el agua, se está originando un grave perjuicio sobre todo a vecinos y empresarios. Desde que tomó posesión el presidente de Emproacsa y de la Excma. Diputación ha solicitado una reunión para tratar el asunto pero aún no ha habido posibilidad de que la reciban.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

En relación a este asunto se está haciendo presión desde la Mancomunidad de los Pedroches y Guadiato. Le ha pedido al presidente de la Mancomunidad que la ponga al frente de la Comisión del agua para solicitar las mejoras que sean necesarias para garantizar el abastecimiento.

- En relación al mosquito del virus del Nilo, se recibió una llamada de la Delegada de Salud porque estamos en nivel de riesgo 3, se ha detectado en un polluelo de águila Real a más de 1,5 Km. Del casco urbano, estamos disconformes con la encomienda, no cuenta el Ayuntamiento con medios personales ni económicos para afrontarlo, por ello se ha solicitado a la Excm. Diputación asesoramiento técnico y ayuda económica, hay que elaborar un plan y hacer desinfección lo que supone un coste elevado para el ayuntamiento.

Además se ha informado que afecta a las aves y caballos y también a las personas, estando más expuestos niños y mayores a desarrollar el virus si les pica el mosquito.

- En relación a los contratos, se ha vuelto a licitar el equipamiento de los estudios turísticos que se había quedado desierto
- En el centro de Educación infantil se está prestando el servicio de comedor además con una subvención de la Junta se ha contratado el servicio para atender el mismo con dos monitores.

Pregunta la concejal del grupo popular Sra. Lidia de Dios sobre una familia que no ha solicitado el comedor con la matrícula y que ahora necesita que le faciliten el servicio porque carece de recursos, necesita que se dé una solución.

Responde la Sra Alcaldesa que se le permite recoger a su hijo a partir de las 12:30 porque no puede interrumpirse antes la jornada..

La normativa que regula los centros de educación infantil en Andalucía requiere de la solicitud del servicio en plazo de matrícula ,en otro caso podría beneficiarse del servicio pero no tendría bonificación.

El servicio es nuevo y ha sido compleja su implantación, además no se permite que se puedan introducir por los padres alimentos de fuera del comedor y no debe interrumpirse la actividad diaria. En definitiva ha sido un gran esfuerzo y se ha hecho para la conciliación familiar.

A continuación pregunta el portavoz del grupo popular sobre la obra del centro a lo que responde la alcaldesa que es necesario solicitar ampliación para su ejecución. Finalmente pregunta la titulación de las monitoras a lo que contesta la sra. Alcaldesa que se exige el grado de magisterio de educación infantil.

- Informa la Sra. Alcaldesa que la obra del Manuel Camacho empieza la siguiente semana, asimismo informa que está en ejecución el plan de asfalto

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Informa de la presentación de Faga el día 15 de septiembre a las 10 con el presidente de IPRODECO

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa comenta si se presenta alguna moción. Por el grupo Popular se presenta la siguiente moción:

#### **MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA**

Tras la exposición del asunto epigrafiado, informa la Sra. Alcaldesa que hay que votar la declaración de urgencia, y a su juicio no es un debate que tenga cabida en este momento que aún no hay ninguna ley y por ello no lo considera urgente.

Acto seguido el portavoz del Grupo Popular se dirige a la Sra. Alcadesa y le indica que ella se presenta bajo unas siglas y la moción que somete a la consideración del pleno no implica hablar de política nacional también entiende que puede perjudicar o beneficiar a todos, no es solo la amnistía, implica que no va a haber igualdad entre los españoles y Cataluña va a tener más beneficios que Andalucía, de igual forma va a perjudicar a fuente Obejuna y Aldeas.

Por ello quiere que se sepa lo que piensa el grupo Socialista sobre este asunto dado que la moción se está aprobando a nivel nacional.

A continuación la Sra. Alcaldesa indica que si la Ley llega al Congreso, se debatirá, la iniciativa solo tiene como objetivo generar confrontación y evitar que se hable de la imposibilidad del PP para formar gobierno, no hay Ley, el partido Socialista no ha concedido nada y por tanto no lo considero urgente.

De nuevo toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para señalar que a su grupo le queda clara la posición al respecto del Grupo Socialista y por muchos argumentos que le dé no lo va a convencer.

Finalmente la Sra. Alcaldesa informa que no se ha parado a pensar en ello , puede tener una opinión, pero no es ahora el momento puesto que lo que se busca es confrontación.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Grupo Popular se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- En Aislamic se depositan residuos periódicamente, pide que se resuelva.
- ¿Cómo va el paso a nivel de la N-432?

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- En relación a la cuota que hay que pagar en el gimnasio hay quejas de algunos de los usuarios que entienden que debe fijarse la cuota en 5 euros
- ¿Cuándo empiezan las actividades deportivas?
- En relación a la feria hay que felicitar al equipo de gobierno por las actuaciones para los jóvenes, que han quedado muy contentos pero también hay jóvenes en las aldeas que quieren actuaciones similares, consideran que hay agravios comparativos en relación a las actuaciones.
- En relación a las ayudas del Pacto de Estado contra la violencia de género Fuente Obejuna recibe 4.397 euros y Hornachuelos recibe 13.000 euros y lo mismo sucede con Villafranca, las ayudas se conceden en relación a los habitantes pero Fuente Obejuna no tiene las tareas hechas porque es necesario para recibir más que la policía realice el curso de viogen y se percibiría mucho más.
- Las ayudas de la Diputación al monolito se perdieron por no subsanar la solicitud inicial

Responde la Sra. Alcaldesa que se solicitan muchas ayudas, hay muchas convocatorias y el volumen de trabajo en relación a las mismas es enorme.

- Hace una propuesta de recoger ropa, medicamentos y material escolar para Marruecos

Acto seguido la Sra. Alcaldesa responde a las cuestiones planteadas:

- En relación a Aislamic se depositan los restos de poda puntualmente, si hay otros restos los depositan particulares y en cuanto se detectan se retiran.
- El paso a nivel de la N-432 es una petición histórica y se sigue reivindicando
- En cuanto al precio del Polideportivo Municipal es de 10 euros la actividad, dos días en semana y gimnasio gratis, es una opción. El gimnasio no necesita de monitor como el aerobico o pilates.

La concejala Sra. Lidia de Dios señala que es un agravio para el que va solo al gimnasio o solo a la actividad con monitor.

- El inicio de las actividades deportivas está pendiente de la contratación.
- En lo referente a la actuación para los jóvenes en la feria, se quedó desierta la caseta joven, y tenía la opción del DJ ojalá se pudiese hacer en todas las Aldeas pero el presupuesto no da para más.
- En cuanto a la recogida de ropa y alimentos es como hacerlos llegar después al destino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 17:15 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Código seguro de verificación (CSV):

**CB47 BC05 3B7F 005F FC6B**



CB47BC053B7F005FFC6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023